

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 451/21

## AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

## ANUNCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 252 de 31 de diciembre de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 1/2020, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Partid ı	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementosde Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
011-91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sectorpúblico.	0,00	0,00	1.725,00	0,00	1.725,00
161-21000	Mantenimiento Red Abastecimiento de agua	950,00	5.275,00	0,00	0,00	6.225,0
165-21000	Mantenímiento Alumbrado Público	1.000,000	6.000,00	0,00	0,00	7,000.0
165-22100	Suministro energia eléctrica calles	2.000,00	500,00	0,00	0,00	2.500,0
450-22139	Material, suministros y ofros	2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	5.000,6
920-22200	Servicios de Telefonos y Videotel	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	2.000,0
920-23030	Dietas y gastos de viajes	3.000,00	5.000,00	0,00	0.00	8.000,0
	TOTALES	9.950,00	20.775,00	1.725,00	0.00	32.450,0

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Grédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales	
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0.00	22:500,00	0,00	22,500,00	
	TOTALES	0,00	22.500,00	0,00	22,500,00	



Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mengamuñoz, 23 de febrero de 2021. La Alcaldesa-Presidenta, *Elysa Martínez Retamal*.

